

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA POR LA QUE SE CONCEDEN PROVISIONALMENTE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR LAS INVERSIONES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS GANADEROS, CONVOCADAS ANTICIPADAMENTE PARA EL AÑO 2022, POR ORDEN DE 28 DE JUNIO DE 2021 DE ESTA CONSEJERÍA, Y QUE DA POR DESESTIMADOS A DETERMINADOS PETICIONARIOS.

Examinados los expedientes de referencia, considerando los informes propuestas técnicos, así como los informes del Comité de Valoración y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 15 de septiembre de 2016 (BOC nº186, de 23/09/2016), se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020.

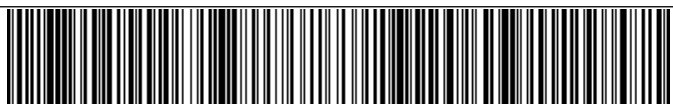
Segundo.- Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 28 de junio de 2021 (código BDNS: 568286, extracto publicado en el BOC n.º 153 de 27/07/2021) se convocan de manera anticipada, para el ejercicio de 2022, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos.

Tercero.- Mediante Orden de 27 de mayo de 2022 se incrementan los créditos asignados a estas subvenciones.

Cuarto.- Mediante notificación en la sede electrónica se requiere documentación a los interesados de dichas subvenciones cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan la documentación preceptiva prevista, para que subsanen o completen con los documentos o datos necesarios.

Quinto.- A los interesados cuyos expedientes se relacionan a continuación se les ha dado por desistidos de su petición mediante las correspondientes resoluciones de la Dirección General de Ganadería:

N.º expediente	Nombre o razón social
1-42-153-2022-35-8	CABRERA MOMPEO , LAURA
1-42-153-2022-35-28	FAMILIA PERNIA AGUIAR ENTE SIN PERSONALIDAD JURÍDICA
1-42-153-2022-35-25	HERNANDEZ CERDEÑA , JOSE JUAN
1-42-153-2022-35-2	LOPEZ PEREZ , JONATAN MANUEL
1-42-153-2022-38-19	PERERA RODRIGUEZ , AGUSTIN
1-42-153-2022-35-5	QUESOS FRESCOS LOMO GALLEGO SL
1-42-153-2022-35-7	QUESOS FRESCOS LOMO GALLEGO SL
1-42-153-2022-35-1	SAT NUMERO 8275 DENOMINADA QUESO FLOR VALSEQUILLO
1-42-153-2022-38-17	SCL GANADEROS DEL HIERRO





Sexto.- Mediante notificación en la sede electrónica se ha dado audiencia a los interesados para poner en su conocimiento las comprobaciones del cumplimiento de determinados requisitos así como la valoración de las solicitudes de conformidad con los criterios recogidos en las bases reguladoras.

Séptimo.- A las solicitudes que reúnen los requisitos exigidos en las bases se les ha aplicado el procedimiento de concesión previsto en el artículo 63 de las bases reguladoras del procedimiento.

Octavo.- Las subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en un 4,5% y por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en un 10,5%, dentro de la submedida 4.2 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER) 2014-2020.

Noveno.- Los créditos destinados a esta convocatoria correspondientes a la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Comunidad Autónoma de Canarias, ascienden a un total de ciento noventa y ocho mil ochenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (198.085,36 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.412C.770.02 PI: 15.7000.21 "Apoyo a las inversiones en transformación y comercialización ganaderas FEADER" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Viceconsejería del Sector Primario (BOC n.º 240, de 12/12/2018) delega en los órganos de gestión del FEADER la competencia de concesión de subvenciones financiadas con cargo a dicho fondo. Por su parte, el artículo 3.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, recoge que la desconcentración de competencias para la concesión de subvenciones abarca las facultades de comprobación.

Segundo.- El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de estas subvenciones es la Dirección General de Ganadería, en virtud de lo establecido en el artículo 63.1 de las bases reguladoras.

Tercero.- El Reglamento (UE) n.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1698/2005, del Consejo, surge con la misión de contribuir a la estrategia Europea 2020, mediante el fomento de un desarrollo rural sostenible en toda la Unión, como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común y con objeto de lograr un desarrollo de un sector agrícola más equilibrado desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos, más competitivo y más innovador. También debe contribuir al desarrollo de los territorios rurales.

Dentro de las referidas medidas de fomento se encuentran aquellas que mejoren el rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas, recogidas en el apartado 1.a) del artículo 17, del referido Reglamento (UE) n.º 1305/2013, que lleva por título "Inversiones en Activos Físicos".





Cuarto.- El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE nº 176, de 25/07/2006); y en el ámbito autonómico por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 08/04/2009).

Quinto.- En los apartados 6 y 7.b) del artículo 63 de las bases reguladoras se determina que los interesados deberán realizar, en un plazo que no podrá ser inferior a diez días ni superior a dos meses, lo siguiente:

1. Presentar la aceptación expresa de la subvención.
2. Figurar de alta de terceros en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC).
3. Acta de no inicio a que se refiere la letra e) del apartado 1 del artículo 16, salvo que obrara ya en poder del órgano instructor.
4. Licencia de obra o la comunicación previa de conformidad en la forma exigida en la letra i) del apartado 1 del artículo 16, salvo que el peticionario hubiera autorizado al órgano instructor la consulta de este dato a la Administración competente.
5. Proyecto de ejecución a que se refiere la letra g) del apartado 2 del artículo 16, visado por el correspondiente colegio profesional en el supuesto que fuere preceptivo.

Se entenderá que la persona interesada no acepta la subvención cuando no aporte esta documentación, no figure dado de alta de terceros en el SEFLogIC o no se obtenga resultado adecuado de la consulta de la licencia de obra o comunicación previa.

Sexto.- El apartado 1 del artículo 5 de las bases reguladoras establece que estas subvenciones son compatibles con otras ayudas o subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, concedidas por la administración pública estatal o territorial y los entes públicos o privados, siempre que su acumulación en relación con la inversión o actuación aprobada por el órgano concedente de las subvenciones objeto de estas bases no supere los topes previstos en la normativa de la Unión Europea, que resulte de aplicación y en el PDR, ni esté financiada por otros fondos o instrumentos ni por el mismo Fondo conforme a un programa distinto.

Vistos los resultados de las sesiones celebradas por el Comité de Valoración, el informe propuesta del Servicio de Producción, Mejora y Comercialización Ganadera, y en virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

RESUELVO

Primero.- Conceder provisionalmente a los peticionarios relacionados en el Anexo I que ascienden a un total de 15, las subvenciones por el importe y para las actuaciones previstas en el mismo, correspondiente al 45% sobre el presupuesto aprobado, al amparo de la Orden de 28 de junio de 2021, para las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos.





Segundo.- El importe total de dichas subvenciones asciende a un millón doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho euros con siete céntimos (1.285.658,07 €).

Tercero.- La parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Comunidad Autónoma de Canarias será con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.412C.770.02 PI: 15.7000.21, denominada: "Apoyo a las inversiones en transformación y comercialización ganaderas FEADER", con un total de ciento noventa y dos mil ochocientos cuarenta y ocho euros con setenta y siete céntimos (192.848,77 €).

Cuarto.- La aportación del FEADER del 85 por ciento de la subvención, se abonará directamente a los beneficiarios, por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, una vez se emita por la Autoridad de Gestión la certificación de pagos con cargo a los créditos consignados en esta convocatoria.

Quinto.- Los interesados relacionados en el Anexo I deberán aceptar expresamente la subvención en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico, y en el mismo plazo además deberán aportar lo siguiente:

- Los cuatro interesados relacionados en el Anexo II deberán presentar el acta de no inicio de las inversiones aprobadas, ya que la misma no consta en poder de este órgano gestor.

Para aceptar primero se deberá acceder a la sede electrónica del Gobierno de Canarias, mediante el enlace <https://sede.gobiernodecanarias.org> y seguir la siguiente secuencia:

- a) Acceder al "área personal".
- b) Acceder a "gestión de requerimientos pendientes".
- c) Pulsar "contestar requerimiento" en el requerimiento que corresponda, para acceder al mismo. Asegurarse tras el acceso, en el encabezado, que se trata del requerimiento de "1ª aceptación expresa", pues pudiera tener en su bandeja otros requerimientos.
- d) Para acceder al formulario de aceptación (o de subsanación como lo llama la sede), pulsar en "iniciar".
- e) Rellenar el formulario electrónico y firmarlo.
- f) Añadir los documentos solicitados en su caso y firmarlos.
- g) Contestar el requerimiento de aceptación

Sexto.- Por parte de la Dirección General de Ganadería se solicitará a la administración correspondiente, para el expediente relacionado en el Anexo III, copia de la licencia de obra o la comunicación previa de conformidad con lo exigido en la letra i) del apartado 1 del artículo 16, emitida a favor del solicitante para la realización de las inversiones que la requieran.

Séptimo.- Los interesados que acepten las subvenciones y entreguen la documentación requerida, una vez concedidas, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.





Octavo.- Esta resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión y se haya efectuado la aceptación expresa de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 64 de las bases reguladoras.

Noveno.- Declarar desestimadas las solicitudes que se relacionan en el Anexo IV y que ascienden a 4, al no cumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras por los motivos que se detallan en el mismo.

Décimo.- Para el abono de la subvención concedida, el beneficiario deberá realizar la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio y a más tardar el 14 de octubre de 2022. Además, el beneficiario dispondrá de un plazo de justificación de la actividad o conducta subvencionada, como máximo hasta el 21 de octubre de 2022. Esta justificación irá acompañada de la documentación establecida en el artículo 68 de la bases reguladoras.

Decimoprimer.- Con el objeto de ser beneficiarios de estas subvenciones se han presentado las solicitudes que se relacionan en el Anexo V y que ascienden a 19.

Decimosegundo.- Hacer saber a los peticionarios del Anexo I de esta Resolución provisional, así como a los desestimados relacionados en el Anexo IV que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones se deben presentar en la sede electrónica del Gobierno de Canarias, mediante el enlace <https://sede.gobiernodecanarias.org> y seguir la siguiente secuencia:

- a) Acceder al "área personal".
- b) Acceder a "gestión de requerimientos pendientes".
- c) Pulsar "contestar requerimiento" en el requerimiento que corresponda, para acceder al mismo. Asegurarse tras el acceso, en el encabezado, que se trata del requerimiento de "alegación", pues pudiera tener en su bandeja otros requerimientos.
- d) Para acceder al formulario de alegación (o de subsanación como lo llama la sede), pulsar en "iniciar".
- e) Rellenar el formulario electrónico y firmarlo.
- f) Añadir los documentos que se consideren oportunos en su caso y firmarlos.
- g) Contestar el requerimiento de alegación.

Decimotercero.- Que se publique la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Gobierno de Canarias.

En Canarias,
El Director General de Ganadería
Taishet Fuentes Gutiérrez



ANEXO I - RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

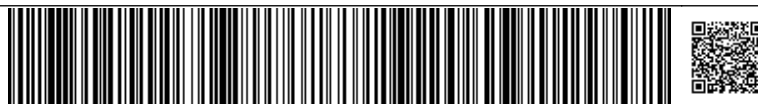
Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos (Convocatoria 2022)

Total de expedientes: 15

Subvención aprobada total: 1.285.658,07

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
						0600 - Máquina termoformadora 3 moldes	121.380,00	Presupuesto más económico
						0100 - Programa gestión de ventas (incluye ordenador, tablet, balanza,...)	5.019,00	
						0600 - Mesa de trabajo (2 ud) y carro para ahumadero	2.480,00	
						0600 - Cámaras frigoríficas	8.130,00	
19	1-42-153-2022-38-13	B76645712	FLOR DE GUIMAR 1992 SL	79.294,05	45	0500 - Tronja con escalera	5.770,00	
						0600 - Pasteurizador 3.000 l/h	27.650,00	Presupuesto más económico
						0600 - Fregadero mural de dos cubas	868,00	
						0600 - Desnatadora 315 l/h	4.912,00	
Inversión aprobada total:							176.209,00	
<hr/>								
						0600 - Embotelladora y etiquetado de leche pasteurizada	179.945,00	
13	1-42-153-2022-38-24	B76680792	GANADERIA EL RODEO SL	82.325,25	45	0400 - Gastos generales y estudio de viabilidad	3.000,00	
Inversión aprobada total:							182.945,00	
<hr/>								
						0600 - Tanque de frío 3200 lts.	24.000,00	
						0600 - Máquina termoformadora para el envasado de queso	141.950,00	
28	1-42-153-2022-35-23	B76031947	GANADERIA LA PARED, SOCIEDAD LIMITADA	80.725,50	45	0600 - Prensa horizontal de acero inoxidable (5 m).	11.300,00	
						0600 - Mesa de trabajo de acero inoxidable (1800*820 mm).	2.140,00	
						0400 - Honorario de Ingeniero	0,00	No presenta tres presupuestos
Inversión aprobada total:							179.390,00	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00YKJ4K-eBy5EDaAlhB2z0Zx1ZmBW1RHp



ANEXO I - RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos (Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
						0600 - Tanque de leche 3000 l	20.041,55	
						0600 - Pasteurizador 2000 l/h	22.281,00	
						0600 - Instalación de agua caliente procedente de la caldera	6.979,50	Presupuesto más económico
19	1-42-153-2022-35-26	B76242866	GANARANJO, SOCIEDAD LIMITADA	44.449,62	45	0600 - Cuba de cuajado de 1000 l	24.975,00	
						0600 - Filtro de leche	1.421,39	
						0200 - Vehículo frigorífico	23.078,51	IGIC no incluido
						Inversión aprobada total:	98.776,95	
						0200 - Vehículo refrigerado para reparto de quesos	32.184,38	Presupuesto más económico
						0100 - Equipo informático (portátil, pc y periféricos) y programa de facturación	4.593,04	
						0600 - Pasteurizador 3000 l/h	50.592,25	
						0600 - Variador de frecuencia digital	1.793,17	
						0600 - Enfriador de placas 2000 l/h (2 ud)	9.075,64	
						0600 - Carro desuerador portamoldes 2000x1000x250	10.612,63	
						0600 - Mesa de trabajo con ruedas 1880x880x900 (2 ud)	4.976,96	
23	1-42-153-2022-38-20	***6865**	GIL RODRIGUEZ , FELIX ALBERTO	134.188,83	45	0600 - Mesa de expedición 1880x880x900 (2 ud)	5.489,30	
						0600 - Cajas de plástico plegables 600x400x150 (600 ud)	11.940,00	Presupuesto más económico
						0600 - Colector residuos lácteos 2000 l	7.502,03	
						0600 - Depósito aguas fecales 4000 l	7.502,03	
						0600 - Caldera gasoil	20.127,41	
						0600 - Climatización quesería	20.932,60	
						0600 - Cámara de maduración 54 m3	24.299,27	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00YKJ4K-eBy5EDa1hB2z0Zx1ZmBW1RHp

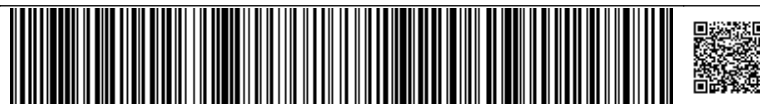


ANEXO I - RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos (Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
						0600 - Instalación fotovoltaica 68 módulos de 450 W más accesorios	86.576,71	
						Inversión aprobada total:	298.197,42	
						0600 - Clasificadora de huevos con capacidad para 20.000 huevos /h	172.000,00	
23	1-42-153-2022-35-9	B76307248	GRANJA AVICOLA TEROR, SOCIEDAD LIMITADA	81.000,00	45	0600 - Codificador para huevos	8.000,00	IGIC no incluido
						0600 - Terminal punto de venta táctil partner	0,00	Inversión no subvencionable
						Inversión aprobada total:	180.000,00	
						0600 - Lavadora de bandejas de plástico	0,00	Inversión no subvencionable
						0600 - Apilador para bandejas de huevos	0,00	Inversión no subvencionable
						0600 - Acondicionamiento de una cámara de frío (superficie de congelación 20,6 metros cuadrados, panel divisorio, puerta y equipo de congelación completo)	15.578,00	
13	1-42-153-2022-35-16	B76223205	GRANJA FONTANALES, SOCIEDAD LIMITADA	7.010,10	45	0600 - Planta para la obtención de pelets	0,00	Inversión no subvencionable
						0600 - Grupo electrógeno	0,00	Inversión no subvencionable
						0600 - Pala cargadora	0,00	Inversión no subvencionable
						0200 - Camión con gancho (polibrazo)	0,00	Inversión no subvencionable
						Inversión aprobada total:	15.578,00	
						0600 - Instalación de aire comprimido (acero inox. DIN50 y DIN32)	11.537,00	
						0600 - Equipo de aire comprimido (compresor, secador, filtros, depósito 1.000 l y purgador).	33.628,88	
						0600 - Equipo de lavado automático para cuba de cuajado	3.406,04	
18	1-42-153-2022-35-6	B35858836	JUAN SUAREZ E HIJOS SL	135.000,00	45	0600 - Tanque de frío con intercambiador de placas (2.000 l)	23.275,00	
						0600 - Mobiliario en acero inoxidable (8 carros, 1 estantería con 4 niveles, 1 estante de pared, 1 mesa, suministro e instalación de 2 tuberías, 1 fregadero y 1 estante).	13.023,00	
						0600 - Bombas de trasiego (3 ud)	5.045,00	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00YKJ4K-eBy5EDa1hB2z0Zx1ZmBW1RHp



ANEXO I - RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos (Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
						0600 - Abatidor de temperatura para yogur (8 paneles, 2 puertas, 13 perfiles, 1 evaporador, 1 cuadro eléctrico, 1 udad. condensadora, 8 m de tubería, y mano de obra).	30.278,00	
						0600 - Envasadora para yogur (rendimiento 1.000 ud/h).	54.850,00	
						0600 - Envasadora de leche y yogur batido (rendimiento 2.000 udes/hora)	84.936,00	
						0600 - Cámara de maduración (16 m2)	25.513,00	
						0600 - Lavavajillas (acero inoxidable y cestillo de 500).	4.066,00	
						0600 - Enrollador de manguera (dos enrolladores con mangueras de 20 m , de 25 m y soportes).	2.692,29	
						0600 - Repetidor de señal (instalación y puesta en marcha).	4.119,84	
						0600 - Cámaras de vigilancia (22 cámaras, 22 balum - vídeo. Dos baterías, 1 videograbador, 1 disco duro, 1 caja para DVR, cableado, puesta en marcha y documentación de protección de datos).	3.629,95	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
						Inversión aprobada total:	300.000,00	
17	1-42-153-2022-35-15	B35619329	MEC SUMINISTRA SL	135.000,00	45	0600 - Envasadora (enjuagadora 10 pinzas, llenadora 10 caudalímetros y taponadora 4 cabezales)	300.000,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
						Inversión aprobada total:	300.000,00	
						0600 - Cámara frigorífica (270,90 m3)	50.950,70	
						0600 - Detector de metales con controlador de peso y rechazador	34.915,00	
						0600 - Máquina termoformadora para envasado de queso al vacío	159.485,00	
15	1-42-153-2022-35-21	B35287390	QUESERIA EL FARO, SOCIEDAD LIMITADA	135.000,00	45	0200 - Dos vehículos isotermizados de 120 cv (reparto en Gran Canaria).	54.649,30	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
						0400 - Honorarios técnico economista.	0,00	No presenta tres presupuestos
						0400 - Honorarios técnico competente.	0,00	No presenta tres presupuestos
						Inversión aprobada total:	300.000,00	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00YKJ4K-eBy5EDa1hB2z0Zx1ZmBW1RHp



ANEXO I - RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos (Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
						0600 - Desnatadora centrífuga 5.000 l/h	57.789,00	
						0200 - Cisterna desmontable autónoma 10.000 l	0,00	Inversión no subvencionable
						0600 - Prensa neumática horizontal (2 ud)	28.400,00	
						0600 - Moldes (770 ud) y tapas con grabaciones	14.360,92	
14	1-42-153-2022-38-12	B76566074	QUESERIA EL GUANCHE SL	54.917,14	45	0600 - Mantequillera 250 kg crema/125 kg mantequilla	7.425,00	
						0600 - Mesas para moldes de 1000x2000 mm de acero inoxidable	7.301,24	
						0600 - Cestón para moldes de acero inoxidable (3 ud)	5.387,55	
						0600 - Mesa colador para desuerado	1.374,38	
						Inversión aprobada total:	122.038,09	
						0600 - Túnel de enfriamiento (incluye central de refrigeración , unidad evaporadora para ultra-congelación, interconexión eléctrica, paneles de frío y puerta corredera)	42.610,00	
						0500 - Construcción de oficina para administración de 42,85 metros cuadrados (incluye una cubierta, una oficina y un aseo)	33.112,17	
						0500 - Escalera de acceso para la oficina de administración (3.500 mm de alto*2000 mm de ancho)	10.700,00	
						0600 - Máquina colocadora de tapas y cinta transportadora	21.800,00	
22	1-42-153-2022-35-11	B35018605	QUESOS SAN MATEO SOCIEDAD LIMITADA	120.470,47	45	0600 - Máquina quita tapas y desmoldeadora de quesos	97.200,00	
						0600 - Oxybaby M+ O2/CO2 (estándar)	2.290,00	
						0200 - Camión frigorífico (12.000 kg)	60.000,00	Supera el máximo permitido en vehículos especiales de transporte
						0200 - Vehículo frigorífico	0,00	Supera el máximo permitido en vehículos especiales de transporte
						Inversión aprobada total:	267.712,17	
						0600 - Cuba cuajado 300 l	6.000,00	
27	1-42-153-2022-38-22	***9633**	RODRIGUEZ CONCEPCION , BRENDA	63.386,77	45	0600 - Cámara maduración de queso 40 m3	27.000,00	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00YKJ4K-eBy5EDa1hB2z0Zx1ZmBW1RHp

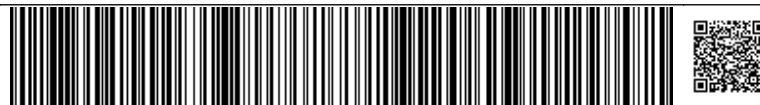


ANEXO I - RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos (Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
						0600 - Estantes pared c/cartela 800x300x200 (4 ud)	1.772,80	
						0600 - Armarios frigoríficos 2 puertas (2 ud)	8.640,00	
						0600 - Fregadero acero inox.	700,00	
						0600 - Cajas de plástico reutilizables (15 ud)	519,90	Presupuesto más económico
						0600 - Lavavajillas industrial (2 ud)	7.200,00	
						0600 - Moldes (100 ud)	1.500,00	
						0600 - Estanterías quesería	5.000,00	
						0600 - Pasteurizadora/yogurtera 50 l	7.844,00	
						0400 - Curso de formación	0,00	Inversión no subvencionable
						0600 - Mesa mural c/ptas y caj 1800x600x850 (2 ud)	9.463,60	
						0600 - Mesa angular c/pta 1000x600x850 (2 ud)	7.695,20	
						0600 - Mesa mural 1600x600x850 (2 ud)	6.574,00	
						0600 - Armario pared 1400x400x600 (2 ud)	6.494,00	
						0600 - Mantecadora de helado +cesta adicional	8.278,00	
						0600 - Dosificador volumétrico neumático	16.494,00	
						0600 - Kit aspiración	177,00	
						0600 - Mantequera	2.990,00	
						0600 - Desnatadora	11.957,00	
						0600 - Transporte+puesta a punto+aduana maquinaria productos lácteos	4.560,00	
Inversión aprobada total:							140.859,50	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00YKJ4K-eBy5EDa1hB2z0Zx1ZmBW1RHp

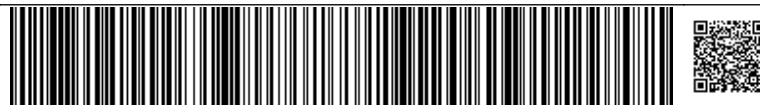


ANEXO I - RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos (Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
						0600 - Energía fotovoltaica 12 paneles de 450W + accesorios	21.173,00	Presupuesto más económico
						0500 - Estructura y cerramientos de la instalacion 32 m2	0,00	No presenta tres presupuestos
						0400 - Proyecto de ejecución	0,00	No presenta tres presupuestos
						0500 - Cimentación y soleras 50 m2	0,00	No presenta tres presupuestos
						0500 - Sanitarios y fontanería	0,00	No presenta tres presupuestos
						0600 - Calentador solar agua potable 200 l	1.900,00	Presupuesto más económico
						0100 - Ordenador y teléfono móvil	0,00	Inversión no subvencionable
24	1-42-153-2022-38-27	***5064**	SANTOS CABRERA , JENIFER	15.539,48	45	0500 - Cubiertas 32 m2	1.318,90	
						0600 - Instalación eléctrica	0,00	No presenta tres presupuestos
						0600 - Plataforma web	1.600,00	
						0600 - 45 Moldes/empleitas para los quesos	0,00	No presenta tres presupuestos
						0600 - Cámara frigorífica 9,59 m3	7.467,30	Presupuesto más económico
						0600 - Fregadero acero inoxidable	573,30	Presupuesto más económico
						0600 - Mesa de trabajo	499,69	
						Inversión aprobada total:	34.532,19	
						0600 - Termoselladora marca ILPRA	25.000,00	
						0600 - Robot paletizador de cajas	106.000,00	
						0600 - Montacargas 5000 kg	45.000,00	
15	1-42-153-2022-35-4	F35209469	SAT NUMERO 8275 DENOMINADA QUESO FLOR VALSEQUILLO	117.350,86	45	0600 - Cámara frigorífica 10 x 20 x 5 m	60.000,00	
						0600 - Codificador para cartones modelo Ax50i	7.170,00	
						0600 - Puerta automática entrada principal lacado en blanco (4000 * 3940 mm)	2.855,26	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00YKJ4K-eBy5EDa1hB2z0Zx1ZmBW1RHp



ANEXO I - RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos (Convocatoria 2022)

Baremo	Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
						0200 - Camión para cisterna de recogida de leche	0,00	Inversión no subvencionable
						0600 - Puerta automática montacarga azotea lacado en blanco (4000*3720 mm)	2.975,45	
						0600 - Puerta automática montacargas fachada lacado en blanco (4000*3740 mm)	2.801,87	
						0600 - Puerta automática montacargas planta alta lacado en blanco (4000*3720 mm)	2.975,45	
						0600 - Puerta automática montacargas planta sótano lacado en blanco (4000*4180 mm)	3.171,34	
						0600 - Puerta automática montacargas primera planta lacado en blanco (4000*3500 mm)	2.830,34	
						Inversión aprobada total:	260.779,71	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
00YKJ4K-eBy5EDa1hB2z0Zx1ZmBW1RHp



ANEXO II - RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS QUE DEBEN PRESENTAR EL ACTA DE NO INICIO DE LAS INVERSIONES APROBADAS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos (Convocatoria 2022)

Total de expedientes: 4

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
1-42-153-2022-38-24	B76680792	GANADERIA EL RODEO SL
1-42-153-2022-35-23	B76031947	GANADERIA LA PARED, SOCIEDAD LIMITADA
1-42-153-2022-35-9	B76307248	GRANJA AVICOLA TEROR, SOCIEDAD LIMITADA
1-42-153-2022-38-22	***9633**	RODRIGUEZ CONCEPCION , BRENDA

ANEXO III - RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS QUE REQUIEREN LICENCIA DE OBRA O COMUNICACIÓN PREVIA

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos (Convocatoria 2022)

Total de expedientes: 1

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
1-42-153-2022-38-27	***5064**	SANTOS CABRERA , JENIFER

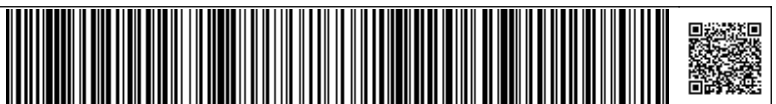
ANEXO IV - RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos (Convocatoria 2022)

Total de expedientes: 4

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
1-42-153-2022-35-14	B76148584	ACTIVA MARCA Y MERCADO, SOCIEDAD LIMITADA	1
1-42-153-2022-35-18	***7363**	GONZALEZ MONTEDEOCA , FULGENCIO FELIX	2
1-42-153-2022-38-10	***3621**	OBANDO RAMOS , JONATHAN OMAR	3, 4
1-42-153-2022-38-3	***3296**	PADRON CASTAÑEDA , ARMICHE	3

{1=No acredita hallarse al corriente con Hacienda Estatal, 2=Inversiones no auxiliares, 3=La inversión total auxiliable no alcanza el importe mínimo establecido, 4=Inversión en vehículos de transporte exclusivamente}



ANEXO V - RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos (Convocatoria 2022)

Total de expedientes: 19

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
1-42-153-2022-35-14	B76148584	ACTIVA MARCA Y MERCADO, SOCIEDAD LIMITADA
1-42-153-2022-38-13	B76645712	FLOR DE GUIMAR 1992 SL
1-42-153-2022-38-24	B76680792	GANADERIA EL RODEO SL
1-42-153-2022-35-23	B76031947	GANADERIA LA PARED, SOCIEDAD LIMITADA
1-42-153-2022-35-26	B76242866	GANARANJO, SOCIEDAD LIMITADA
1-42-153-2022-38-20	***6865**	GIL RODRIGUEZ , FELIX ALBERTO
1-42-153-2022-35-18	***7363**	GONZALEZ MONTEDEOCA , FULGENCIO FELIX
1-42-153-2022-35-9	B76307248	GRANJA AVICOLA TEROR, SOCIEDAD LIMITADA
1-42-153-2022-35-16	B76223205	GRANJA FONTANALES, SOCIEDAD LIMITADA
1-42-153-2022-35-6	B35858836	JUAN SUAREZ E HIJOS SL
1-42-153-2022-35-15	B35619329	MEC SUMINISTRA SL
1-42-153-2022-38-10	***3621**	OBANDO RAMOS , JONATHAN OMAR
1-42-153-2022-38-3	***3296**	PADRON CASTAÑEDA , ARMICHE
1-42-153-2022-35-21	B35287390	QUESERIA EL FARO, SOCIEDAD LIMITADA
1-42-153-2022-38-12	B76566074	QUESERIA EL GUANCHE SL
1-42-153-2022-35-11	B35018605	QUESOS SAN MATEO SOCIEDAD LIMITADA
1-42-153-2022-38-22	***9633**	RODRIGUEZ CONCEPCION , BRENDA
1-42-153-2022-38-27	***5064**	SANTOS CABRERA , JENIFER
1-42-153-2022-35-4	F35209469	SAT NUMERO 8275 DENOMINADA QUESO FLOR VALSEQUILLO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
TAISHET FUENTES GUTIERREZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 31/05/2022 - 14:07:00
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1350 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 308 - Fecha: 01/06/2022 06:49:53	Fecha: 01/06/2022 - 06:49:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00YKJ4K-eBy5EDaAlhB2z0Zx1ZmBW1RHp	 
El presente documento ha sido descargado el 01/06/2022 - 10:21:51	